



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, ¹² de marzo de 2007.-

RES. PRESIDENCIA N° 51 /2007

VISTO:

La Actuación CM N° 3129/07; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Actuación CM N° 3129/07, la Sra. cotitular de la Defensoría de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas N° 8, Dra. Marcela Millán, solicita se declare feria judicial durante los días 5 al 9 de marzo de 2007, inclusive, debido a que se realizarán en la fiscalía a su digno cargo trabajos de albañilería y carpintería que obstaculizan el normal desarrollo de la actividad judicial.

Que, dicha solicitud cuenta con la conformidad de la Sra. Defensora General Sustituta, Dra. Graciela Christe.

Que en virtud de las razones esgrimidas, y sin perjuicio de su posterior tratamiento por el Plenario del Consejo, luce conveniente que por razones de necesidad y urgencia sea la Presidencia la que se expida sobre el particular.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 116 de la Constitución de la Ciudad, y la Ley N° 31 y su modificatoria,

**LAS PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Disponer feria judicial durante los días 5 al 9 de marzo de 2007, inclusive, para la Defensoría de Primera Instancia Contravencional y de Faltas N° 8, a cargo de la Dras. Marcela Millán y Gabriela Marquiegui Mc Loughlin, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se hayan cumplido.

Art. 2°.- Girar los antecedentes a la Secretaría del Comité Ejecutivo para su ratificación por el Plenario del Consejo.

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, al Sr. Secretario de Coordinación, Sr. Secretario Técnico, notifíquese a la Defensoría General, y oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 51 /2007

CARLA CAVALIERE
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires